

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA,
LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS
Y LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

Invitan a la convocatoria

**PARA EL RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE INNOVACIONES PEDAGÓGICAS EN
BENEFICIO DE FAMILIAS Y ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

I. Justificación

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y particularmente a través del proyecto de inversión “Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en el 100% de los colegios públicos de Bogotá que permita el cierre de brechas educativas y responda a los cambios sociales, culturales y económicos del siglo XXI”, la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas se ha propuesto como meta “Reconocer y apoyar la labor de 7.000 docentes y directivos docentes a través de programas de formación, de la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, colectivos, semilleros escolares, grupos de investigación e innovación, creando una estrategia que promueva capacidades de investigación y desarrollo, además del reconocimiento social a su labor”.

En este contexto, se reconoce la importancia de generar escenarios que permitan el reconocimiento y visibilización de colectivos de docentes, directivos docentes y estudiantes que desarrollan innovaciones pedagógicas, en temas de educación inclusiva. Es evidente que en el momento actual por causa de la emergencia sanitaria, las y los estudiantes con discapacidad y sus familias requieren de estrategias innovadoras que permitan la continuidad de su proceso educativo, desde un enfoque diferencial.

En este sentido, la presente convocatoria, busca reconocer, acompañar y visibilizar las prácticas pedagógicas inclusivas de maestros y maestras de Bogotá, en las que se evidencie la intención de brindar atención educativa, reconociendo las características y estilos particulares de aprendizaje de las y los estudiantes con discapacidad.

II. Marco Normativo

Durante las últimas décadas, la educación inclusiva ha sido un tema importante en la agenda internacional, tomando un lugar especial para la garantía de los derechos humanos de las personas de especial protección constitucional. La ONU promulga que todos los seres humanos han nacido libres e iguales en dignidad y en derechos, sin aceptarse discriminación alguna, reconociendo en igualdad de condiciones a todas las personas en el mundo, incluir la referencia del documento.

Así mismo, el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (PcD), de 1982, definió la equiparación de oportunidades como: “El proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad, tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social incluidas las instalaciones deportivas y de recreación – se hacen accesibles para todos” (p.1).

En el contexto nacional, el Ministerio de Educación Nacional presentó en 2017, el decreto 1421, mediante el cual se reglamenta el servicio educativo para la población con discapacidad desde el acceso, la permanencia y la calidad, para que los niños y niñas puedan transitar por la educación desde preescolar hasta la superior o educación para el trabajo y el desarrollo humano; en concordancia, la SED inició las acciones del plan progresivo de implementación administrativa, técnica y pedagógica, en el marco de la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad, la gestión de los ajustes razonables que requieren las Instituciones Educativas del Distrito, conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje -DUA- y a los Planes Individuales de Ajustes Razonables -PIAR-; la formación docente y el fortalecimiento de las instituciones educativas para adelantar procesos de escuelas de familias u otras estrategias.

En el marco de la educación inclusiva en la ciudad, la Secretaría de Educación del Distrito -SED diseñó y publicó construyó el Lineamiento de Política de Educación Inclusiva (2018). Este documento define las directrices necesarias para generar transformaciones que den lugar a escenarios de educación inclusiva en todas las instituciones educativas, no como resultado de una iniciativa de gobierno, sino como una apuesta sostenida a largo plazo (SED 2018).

A su vez, el “Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, sancionado mediante el Acuerdo No. 123 de 2020, en su segundo debate el 27 de Mayo de 2020, establece “la consolidación de un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades,...” históricamente limitadas y disminuidas aún más a causa de los efectos de la pandemia por el Coronavirus COVID-19, que en la actualidad vive el país, y en cuyas líneas adelante visualiza “...una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva

III. Marco de Referencia: El camino de la significación. Las Rutas del saber hacer como sistema de acompañamiento a experiencias significativas

Para la presente convocatoria, se acoge como referente la *Guía 37. Rutas del Saber Hacer: Experiencias Significativas que transforman la vida escolar. Orientaciones para autores de experiencias Significativas y establecimientos educativos* del Ministerio de Educación Nacional.

La Guía define una experiencia significativa como: *una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias. Se retroalimenta permanentemente mediante la autorreflexión crítica, es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, cuenta con una fundamentación teórica y metodológica coherente, y genera un impacto positivo en*

la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa; posibilitando así, el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes (académico, directivo, administrativo y comunitario) y fortaleciendo la calidad educativa. (MEN, Pág. 7)

Este marco de referencia muestra un norte y un camino por recorrer para aquellas prácticas pedagógicas que acepten el reto de fortalecerse, retroalimentarse permanentemente, fundamentarse teórica y metodológicamente y evidenciar el impacto positivo en sus estudiantes y en la Institución Educativa.

En el marco de la presente convocatoria se busca identificar y fortalecer aquellas prácticas pedagógicas inclusivas cuyo carácter innovador sea evidente por incorporar:

- **Criticidad:** Capacidad para identificar una problemática o reto
- **Visión:** Planteamiento del estado ideal al que se quiere llegar
- **Creatividad:** ideación de la forma de lograr llegar al estado ideal (Parra, pág 24)

El camino de la significación plantea repensar la práctica, cuestionando su sentido y significado a través de la interacción con los sujetos de su medio, buscando mejorar las competencias de sus estudiantes y aportando desde su experiencia al análisis de la situación del establecimiento para proponer acciones de cambio.

La convocatoria pretende reconocer, visibilizar y fortalecer, las prácticas pedagógicas inclusivas innovadoras, proceso que se llevará a cabo por la Secretaria de Educación del Distrito - SED, con el apoyo del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP, a partir de las siguientes etapas:

1. **Inscripción y registro de propuestas:** hace referencia a la identificación de las experiencias y prácticas pedagógicas inclusivas, que se han desarrollado en las IED, las cuales se postulan a través del diligenciamiento de formulario y la presentación de la propuesta siguiendo las indicaciones del Anexo 1, este proceso será realizado por los docentes. a través del formulario de inscripción donde encontrarán además el espacio para adjuntar el documento anexo 1 que describe cada propuesta.
2. **Selección y Valoración:** A partir del análisis de la documentación de las experiencias se valorarán aquellas que tengan un alto potencial innovador, en el marco de la educación inclusiva este proceso será realizado con el apoyo de IDEP a través de pares expertos en temas relacionados con diseño y acompañamiento de prácticas pedagógicas inclusivas. Para tal fin, se contemplan tres fases:
 - **Fase 1.** Revisión de condiciones generales de participación por parte de la SED.
 - **Fase 2.** Verificación y preselección de propuestas a partir del cumplimiento de los criterios iniciales de participación, realizado por parte de los pares expertos del IDEP.
 - **Fase 3.** Selección de propuestas a reconocer, visibilizar y acompañar a través del análisis de criterios de valoración, dependiendo del número de las experiencias seleccionadas en la fase 2, la SED definirá el número de experiencias que serán acompañadas.

3. **Acompañamiento:** en esta etapa las prácticas seleccionadas serán acompañadas por los pares expertos, con el fin de analizar las fortalezas, aspectos de mejora, alcance e impacto de la experiencia, brindando a los docentes recomendaciones pedagógicas, metodológicas y de fortalecimiento para la documentación descriptiva de la propuesta.
4. **Publicación y visibilización:** con las experiencias seleccionadas, se realizará una publicación digital, con el objetivo de iniciar el proceso de reconocimiento de la labor realizada por los docentes y, además, como una oportunidad de visibilización, para la construcción colectiva de aprendizajes a través de la lectura y comentarios de la comunidad educativa.

IV. Condiciones generales de participación:

- SER DOCENTE O DIRECTIVO DOCENTE con vinculación en propiedad en la planta de la Secretaría de Educación del Distrito.
- Presentar prácticas pedagógicas innovadoras a través del formato: Anexo 1.
- Diligenciar el formulario de inscripción adjunto.

V. Criterios iniciales de participación:

- a) **Práctica pedagógica innovadora de aula** en el marco de la educación inclusiva: Se sitúa en un espacio y tiempo determinados, desarrollando acciones y actividades identificables.
- b) **Acción incluyente:** Identifica y minimiza las barreras para el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad y promueve su educación inclusiva.
- c) **Necesidades de aprendizaje:** La práctica está diseñada desde las oportunidades de aprendizaje identificadas en los Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR, del estudiante con discapacidad.
- d) **Incluye a la familia:** Es visible la interacción de la familia desde la planeación y su desarrollo. Se requiere que la práctica pedagógica se esté implementando y se evidencien acciones que continúan su desarrollo, en el marco de la pandemia.

VI. Proceso de valoración

En este proceso los pares expertos, realizarán una revisión detallada de las experiencias preseleccionadas, en cuanto a los siguientes aspectos:

- **Fundamentación**

Se evalúa la articulación de la propuesta pedagógica, respecto a lo planteado por el decreto 1421 de 2017, en lo relacionado con garantizar una educación inclusiva y de calidad, para los estudiantes con discapacidad, donde los PIAR, como lo define la norma, son una herramienta que permite garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, por lo tanto, será considerado este instrumento como parte del proceso de la construcción de la práctica pedagógica.

- **Pertinencia**

En cuanto a este aspecto se revisa si la propuesta fue construida para responder de manera adecuada a la atención educativa con enfoque diferencial, en el aula y si contempló el contexto, estilo de aprendizaje, elementos motivadores, condiciones del entorno familiar y de las IED de los estudiantes con discapacidad.

- **Consistencia**

Se analiza la coherencia entre lo planteado teóricamente (fundamentación), la metodología utilizada, flexibilización curricular y adaptaciones en las actividades realizadas frente a los resultados esperados.

- **Innovación Pedagógica**

Parte de una reflexión sobre si la propuesta plantea una solución a una problemática o reto, es creativa por cuanto es una práctica pedagógica novedosa que transforma la forma de enseñar y aprender y evidencia el interés del docente por construir estrategias hacia una educación de calidad que elimine barreras para el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad

- **Resultados**

Evalúa el nivel de logro de la experiencia de acuerdo con los objetivos propuestos, y el impacto significativo en el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad

VII. Estímulos

- Acompañamiento de un par experto en temas de inclusión para el fortalecimiento y sistematización de la experiencia.
- Producción de un video sobre la experiencia para su visibilización, a través de los medios de la SED y el IDEP.
- Elaboración de un artículo en coautoría con el par experto, que será incluido en una publicación digital para la divulgación de la experiencia.

VII. Cronograma

Actividad	Fechas
Cierre del periodo de inscripciones	25 de octubre 12:00 p.m.
Periodo verificación fase 1	26 al 27 de octubre
Publicación de resultados fase 1	28 de octubre
Periodo de preselección fase 2	29 octubre al 3 de noviembre
Publicación de resultados fase 2	4 de noviembre
Periodo de selección fase 3	5 y 6 de noviembre

Anexo 1

Estructura de presentación de la propuesta

1. **Título de la propuesta**
2. **Alcance de la propuesta Pedagógica**
3. **Descripción de la propuesta** ((Máximo 500 palabras)
4. **Antecedentes y justificación** (Máximo 1000 palabras)
5. **Objetivos** (Máximo 500 palabras)
 - General
 - Específico
6. **Perfil del-la o los-las estudiantes con discapacidad**
7. **Metodología:** Estructura metodológica que incluya recursos, herramientas o programas empleados con los estudiantes con discapacidad. (Máximo 2.000 palabras)
8. **Describe a grandes rasgos las adaptaciones curriculares realizadas y la utilidad de las actividades contempladas en el proceso. (máximo 350 palabras)**
9. **Evidencias de seguimiento.** (máximo 350 palabras)
10. **Describe los resultados de la práctica.** (máximo 350 palabras)
11. **Enuncie o describa los ámbitos o dimensiones en que evidenció desarrollo en los estudiantes (máximo 350 palabras)**

Link de inscripción:

<https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/178712?newtest=Y&lang=es>